

Las cinco Secciones Profesionales del CDL-CLM se rigen por el Reglamento de Régimen Interior



Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Avd. de Portugal, s/n 45071 Toledo



Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que acuerda la inscripción del Reglamento de Régimen Interior de las Secciones Profesionales del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha.

Los Estatutos del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Castilla-La Mancha, **publicados por la Resolución de 16-02-2009**, de la Secretaría General de la Consejería de Administraciones Públicas, en el D.O.C.M. nº 37, de 23.02.2009, en su artículo 22.5 establecen que **podrán constituirse las Secciones Profesionales del Colegio** y redactar su Reglamento de Régimen Interior, y así se hizo en 2011.

Las Secciones Profesionales representan **a los colegiados con la misma modalidad y forma de ejercicio profesional**. Actúan dentro del campo del asesoramiento y las delegaciones explícitas, dependiendo jurídicamente del Colegio. **Están constituidas cinco Secciones en el CDL-CLM:**

- Arqueólogos.
- Docentes de enseñanzas universitarias y no universitarias.
- Orientadores, Pedagogos y Psicopedagogos.
- Profesores de enseñanzas no regladas.
- Traductores e Intérpretes.

Las Secciones agrupan a los colegiados que ejerzan la profesión correspondiente, posean las titulaciones requeridas y lo soliciten a la Junta de Gobierno del Colegio; los miembros de una Sección Profesional han de participar en las tareas de la misma.

Estas son las atribuciones reglamentarias:

- *Las Secciones deberán luchar contra el intrusismo profesional; podrán visar los trabajos profesionales de sus miembros colegiados, de conformidad con la normativa vigente; asimismo, encargarse del cobro de los honorarios profesionales, a pe-*

trucción de los profesionales interesados; promover seguros que cubran los riesgos posibles de su ejercicio profesional, así como las siguientes competencias o servicios en beneficio de los intereses profesionales de sus miembros:

- Defender los intereses profesionales de los colegiados de la Sección.
- **Servir de cauce de expresión de sus miembros ante los medios de información.**
- Realizar estudios o informes, relativos a la profesión, bien a iniciativa propia o solicitada por entidades públicas o privadas.



- **Representar ante instituciones o entidades los intereses profesionales.**
- Fomentar actividades y servicios comunes de interés para sus miembros, sean de carácter profesional, formativo y otros análogos.
- **Ser oída en la elaboración de planes de estudios universitarios, que atañan a la profesión.**
- Informar a las instituciones de las necesidades que se hayan detectado para el correcto funcionamiento de la actividad profesional.
- **Proponer la redacción del Código Deontológico de la Profesión.**



**COLEGIO OFICIAL
DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS
DE CASTILLA-LA MANCHA**

**ELECCIONES PARA LAS JUNTAS DIRECTIVAS
DE LAS SECCIONES PROFESIONALES DEL COLEGIO
OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS
EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS
DE CASTILLA-LA MANCHA**

CALENDARIO ELECTORAL 2022

- **El 1 de Octubre de 2022.**

Reunión de la Junta de Gobierno del Colegio y convocatoria de las Elecciones para las Juntas Directivas de las Secciones Profesionales. Desarrollo del proceso electoral y aprobación del calendario.

- **El 4 de Octubre de 2022.**

Envío a los colegiados del calendario electoral, desarrollo del proceso electoral y convocatoria de las Asambleas Generales de cada Sección Profesional.

- **El 5 de Octubre de 2022.**

Exposición en el tablón de anuncios del Colegio (sede social en Toledo) de la relación de colegiados (activos, al corriente de pago).

- **Del 6 al 20 de Octubre de 2022.**

Presentación de reclamaciones a la relación de colegiados (electores).

- **Del 24 al 31 de Octubre de 2022.**

Estudio de las reclamaciones por la Comisión Permanente del Colegio. Revisión, en su caso, del desarrollo electoral.

- **Del 3 de Noviembre de al 22 de Noviembre de 2022.**

Presentación de propuesta (s) de candidatura (s), individual o conjunta, por escrito, con expresión de la (s) persona (s) propuesta (s) para el (o los) cargo (s), suscrita (s) por el (o los) cargo (s) interesado (s); en la sede social del Colegio: calle Instituto, 25 de Toledo.

- **26 de Noviembre de 2022.**

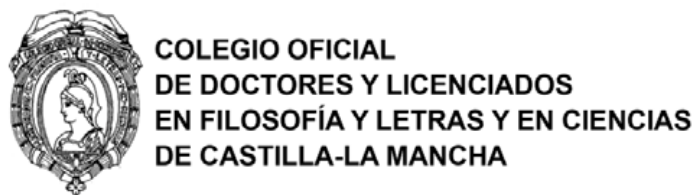
Se celebrarán las Asambleas Generales de cada Sección. Escrutinio público de los resultados electorales. El lugar y orden del día se especificarán en la Convocatoria.

- **Del 1 al 10 de Diciembre de 2022.**

Resolución por la Junta de Gobierno de las reclamaciones; proclamación definitiva de las Juntas Directivas de las Secciones, y toma de posesión.

PROCESO ELECTORAL

- Los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal podrán presentar su candidatura, individual o conjunta, por escrito, en plazo de tiempo comprendido entre la convocatoria de la Asamblea General de la Sección y su realización, o “in voce”, al iniciarse el punto del Orden del Día “Elecciones a Junta Directiva de la Sección”.
- Si hubiese una sola candidatura conjunta con los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal será proclamada, sin necesidad de votación, Junta Directiva de la Sección; una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiese, la Junta de Gobierno procederá a la proclamación y dará la toma de posesión.
- Si no hubiera candidatos a Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal, se realizará la elección entre los asistentes, miembros de la Sección.



COLEGIO PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

- Los candidatos dispondrán, si lo desean, de un máximo de diez minutos para presentar su programa antes de procederse a la elección.
- La elección se realizará en votación secreta, mediante papeleta que contendrá los nombres de los candidatos a cada uno de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretaria y Vocal, según modelo que aprobará la Junta de Gobierno. Para ser válida, cada papeleta tendrá marcado como máximo un nombre para cada cargo.
- Cuando un colegiado pueda pertenecer a más de una Sección Profesional, sólo tendrá derecho a votar (los colegiados activos que estén al corriente de pago) en una Sección para elegir Junta Directiva.
- El recuento se hará inmediatamente después de la finalización de la votación. En caso de empate se repetirá la votación sólo para los candidatos a desempatar.
- La Junta de Gobierno del Colegio resolverá, si la hubiese, las reclamaciones presentadas; asimismo, proclamará a los candidatos electos y dará la toma de posesión.

CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE CADA SECCIÓN PROFESIONAL

Día: 26 de noviembre de 2022, sábado.

Lugar: Hotel Intur. Av. de Herencia, s/n, 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Orden del día:

1. Desarrollo de las elecciones a Junta Directiva de la Sección Profesional, según el Reglamento de Régimen Interior (aprobado por la Junta General de 19 de diciembre de 2009), e inscrito en el Registro de Colegios Profesionales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el nº 37/2740 (Resolución 19/12/2011 de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas).
2. Escrutinio público de la votación.
3. Ruegos y preguntas.

Hora: **10.00** Profesores de enseñanzas no regladas.
11.00 Arqueólogos.
12.00 Docentes de enseñanzas universitarias y no universitarias.
13.00 Orientadores, Pedagogos y Psicopedagogos.
14.00 Traductores e Intérpretes.

Dada la relevancia de estas elecciones le animo a participar activamente en las mismas.

Reciba un cordial saludo.



Francisco C. Arévalo Campos, Decano